

RESOLUCIÓN. N°. 0850 DE 2024

09 SEP 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 0204 DEL 20 MARZO DE 2024 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 0204 del 20 marzo de 2024, creó la comisión accidental de medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia, designando como integrantes a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, SANTIAGO OSORIO MARÍN, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, MARY ANNE ANDREA PERDOMO y OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, la cual tiene como objetivo analizar las posibles acciones legislativas que se puedan desarrollar desde la Cámara de Representantes para hacerle frente a las problemáticas que afectan a los medios alternativos de comunicación, como lo son las limitaciones en acceso a recursos, sostenibilidad financiera, y visibilidad ante la población en general.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia, modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 0204 del 20 marzo de 2024, en lo que refiere a los integrantes de la comisión.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación



Continuación de la Resolución N.º 0850

DE 2024 09 SEP 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 0204 DEL 20 MARZO DE 2024 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA"

en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 0204 del 20 de marzo de 2024, en el sentido de retirar al Honorable Representante a la Cámara, doctor **SANTIAGO OSORIO MARÍN** como integrante de la **COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA** y nombrar en su remplazo al Honorable Representante a la Cámara, doctor **EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 SEP 2024


JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C. 
Revisó: Claudia Oyuela

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 893999058-0</p>	<p>Presidencia Nota Interna Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024 Periodo: Segundo</p> <table border="1" data-bbox="1204 120 1424 252"> <tr> <td>CÓDIGO</td><td>L-G.1-F01</td></tr> <tr> <td>VERSIÓN</td><td>01-2016</td></tr> <tr> <td>PÁGINA</td><td>1 de 1</td></tr> </table>	CÓDIGO	L-G.1-F01	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	1 de 1
CÓDIGO	L-G.1-F01						
VERSIÓN	01-2016						
PÁGINA	1 de 1						

P.1.1 - 0068-2024

Fecha: Bogotá D.C., miércoles, 31 de julio de 2024.

Para: Doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General de la Cámara de Representantes
De: Doctor LEONARDO GUZMÁN OVIEDO
Secretario Privado de la Presidencia de la Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud expedición de Resoluciones que modifican Comisiones Accidentales.

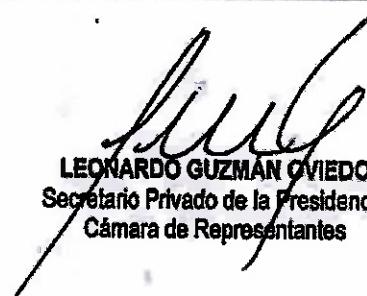
URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Señor presidente de la Cámara de Representantes, de manera atenta, nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar las Resoluciones de modificación de Comisión Accidental y Grupos de Amistad, atendiendo las solicitudes enviadas por los Honorables Representantes a la Cámara, las cuales relaciono a continuación:

SOLICITANTE	NOMBRE DE LA COMISIÓN	SOLICITUD
SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG	COMISIÓN ACCIDENTAL DEL EJE CAFETERO Y DEL TOLIMA	RENUNCIA
SANTIAGO OSORIO MARÍN	COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES	RENUNCIA
SANTIAGO OSORIO MARÍN	1. COMISIÓN ACCIDENTAL MEDIOS INDEPENDIENTES.	RENUNCIA
SANTIAGO OSORIO MARÍN	2. COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.	RENUNCIA
SANTIAGO OSORIO MARÍN	3. COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGUA Y BIODIVERSIDAD.	RENUNCIA
MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO	GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA PRESIDENCIA CÁMARA.	SOLICITUD DE ADHESIÓN
EDUARD SARMENTO HIDALGO	LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 10204 de 2024, CON EL FIN DE INGRESAR A LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA.

Cordialmente,


LEONARDO GUZMÁN OVIEDO
Secretario Privado de la Presidencia
Cámara de Representantes

Proyectó: SILVIA CADENA

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camaracolombia.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 4325100/5101/5102
Línea Gratuita: 018000122512

24 de julio de 2024

Doctor:

JAIME RAÚL SALAMANCA
Presidente Cámara de Representantes

Doctor:

JAIME LUIS LACOUTURE
Secretario General Cámara de representantes

Asunto: renuncia comisiones accidentales

Por medio de la presente me permito presentar mi renuncia formal a la comisión accidental de *medios independientes, alternativos y comunitarios de Colombia*, comisión accidental de *seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia* y, la comisión accidental de *seguimiento a los derechos fundamentales del agua y la biodiversidad*.

Lo anterior en razón a los diferentes compromisos legislativos que me impiden participar de manera activa en el desarrollo de las comisiones anteriormente mencionadas.

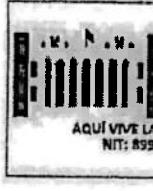
En tal sentido, solicito a la honorable mesa directiva de la Cámara de representantes, el retiro de dichas comisiones

Agradezco su atención,

Atentamente,



SANTIAGO OSORIO MARÍN
Representante a la Cámara departamento de Caldas
Partido Alianza Verde

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999998-0</p>	<p>Presidencia Nota Interna Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024 Periodo: Segundo</p> <table border="1" data-bbox="1224 120 1447 247"> <tr> <td>CÓDIGO</td><td>L-G.1-F01</td></tr> <tr> <td>VERSIÓN</td><td>01-2016</td></tr> <tr> <td>PÁGINA</td><td>1 de 1</td></tr> </table>	CÓDIGO	L-G.1-F01	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	1 de 1
CÓDIGO	L-G.1-F01						
VERSIÓN	01-2016						
PÁGINA	1 de 1						

P.1.1 - 0068-2024

Fecha: Bogotá D.C., miércoles, 31 de julio de 2024.

Para: Doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General de la Cámara de Representantes
De: Doctor LEONARDO GUZMÁN OVIEDO
Secretario Privado de la Presidencia de la Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud expedición de Resoluciones que modifican Comisiones Accidentales.

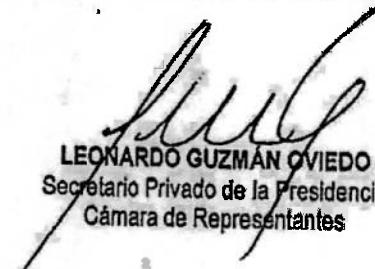
URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Señor presidente de la Cámara de Representantes, de manera atenta, nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar las Resoluciones de modificación de Comisión Accidental y Grupos de Amistad, atendiendo las solicitudes enviadas por los Honorables Representantes a la Cámara, las cuales relaciono a continuación:

SOLICITANTE	NOMBRE DE LA COMISIÓN	SOLICITUD
SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG	COMISIÓN ACCIDENTAL DEL EJE CAFETERO Y DEL TOLIMA	RENUNCIA
SANTIAGO OSORIO MARÍN	COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES	RENUNCIA
SANTIAGO OSORIO MARÍN	1. COMISIÓN ACCIDENTAL MEDIOS INDEPENDIENTES.	RENUNCIA
SANTIAGO OSORIO MARÍN	2. COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.	RENUNCIA
SANTIAGO OSORIO MARÍN	3. COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGUA Y BIODIVERSIDAD.	RENUNCIA
MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO	GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA PRESIDENCIA CÁMARA	SOLICITUD DE ADHESIÓN
EDUARD BERMIENTO HIDALGO	LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN N°. /0204 de 2024, CON EL FIN DE INGRESAR A LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA.

Cordialmente,


LEONARDO GUZMÁN OVIEDO
Secretario Privado de la Presidencia
Cámara de Representantes

Proyectó: SILVIA CADENA

Calle 10 N° 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dlr. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 4325100/5101/5102
Línea Gratuita: 018000122512

HR-EGSH-73-2024

(Cite este número para cualquier consulta o respuesta)
Bogotá D.C, 23 de julio de 2024

Doctor:

JAIME RAÚL SALAMANCA

Honorable Presidente de la Cámara de Representantes
Partido Alianza Verde

ASUNTO: Modificación de la resolución N° (0204 de 2024) con el fin de ingresar a la Comisión Accidental de Medios Independientes, Alternativos y Comunitarios en Colombia.

Cordial saludo,

Esperando que esta comunicación le encuentre muy bien, me dirijo ante usted Honorable Presidente de la Cámara de Representantes; en virtud al artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo (8º) que designa a los Presidentes de las Cámaras la función de designar las Comisiones Accidentales que demande la Corporación; y al artículo 66 de la ley 5 de 1992, el cual establece que *"Para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas"*, solicitando hacer parte de tan importante espacio para el debate y la información del sector para las y los colombianos como lo es la **Comisión Accidental de Medios Independientes, Alternativos y Comunitarios en Colombia**. Esta solicitud se realiza toda vez que fue uno de los compromisos adquiridos durante la Instalación de la Comisión Accidental, llevada a cabo el día jueves 13 de junio de 2024, en el recinto de la Comisión Legal de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes.

Con el fin de cumplir con los efectos deseados en la presente solicitud, le solicito a usted Honorable Presidente de la Cámara de Representantes, de la manera más respetuosa que se modifique el artículo primero 1º de la resolución N° 0204 del 20 de marzo de 2024, que actualmente reza lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: *Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:*

- **DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ**
- **DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**
- **ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN**
- **GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN**
- **SANTIAGO OSORIO MARÍN**
- **GABRIEL BECERRA YÁÑEZ**
- **JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO**
- **ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN**

